

**Asamblea General**

Distr. general
24 de abril de 2017
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos****60º período de sesiones**

Viena, 7 a 16 de junio de 2017

Tema 5 del programa provisional*

**Medios de reservar el espacio ultraterrestre
para fines pacíficos****Opiniones de los Estados miembros de la Comisión sobre la
Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
acerca de las medidas de transparencia y fomento de la
confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre****Nota de la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuesta recibida de un Estado miembro de la Comisión	2
Canadá	2

* [A/AC.105/L.307](#).



I. Introducción

1. En el informe sobre su 59º período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos convino en que se debería invitar a los Estados miembros de la Comisión a que, en el 60º período de sesiones de la Comisión, que se celebraría en 2017, le presentarán sus opiniones en relación con las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase [A/68/189](#)) y el informe especial de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre acerca de la aplicación del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales ([A/AC.105/1116](#)), y convino también en que esas cuestiones se abordaran en el marco del tema del programa relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos ([A/71/20](#), párr. 272).
2. En una nota verbal de fecha 26 de enero de 2017, el Secretario General invitó a los Estados miembros de la Comisión a que presentaran sus informes a más tardar el 25 de marzo de 2017. La Secretaría ha preparado la presente nota a partir de las respuestas recibidas a esa invitación.

II. Respuesta recibida de un Estado miembro de la Comisión

Canadá

[Original: inglés]
[3 de abril de 2017]

El Canadá considera que la comunidad internacional debe adoptar nuevas normas de conducta en el espacio ultraterrestre, como por ejemplo, medidas de transparencia y fomento de la confianza, que pueden consolidar las normas internacionales en el espacio ultraterrestre y, de ese modo, crear una mayor comprensión mutua, reducir las tensiones y, en última instancia, contribuir a mantener un medio espacial seguro y sostenible. Esas medidas ofrecen soluciones pragmáticas y a corto plazo para incrementar la información que los Estados comparten con el fin de reducir errores de cálculo basados en la percepción errónea de las acciones de otros en el espacio y aumentar la confianza general entre todos los Estados en el uso pacífico del espacio ultraterrestre. Mediante el fomento de la confianza y la apertura en el medio espacial, creamos el clima de confianza necesario para elaborar futuras medidas jurídicamente vinculantes aplicables al espacio ultraterrestre.

Por lo tanto, el Canadá apoya firmemente la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre ([A/68/189](#)) y, en consecuencia, ha copatrocinado las resoluciones tituladas “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre” que se presentan anualmente a la Asamblea General desde su sexagésimo quinto período de sesiones. Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución [70/53](#) de la Asamblea General, el Canadá desea presentar esta respuesta, en la que se detalla la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales por parte del Canadá, y exhorta a todos los Estados a que apliquen sin demora tales recomendaciones.

Los detalles de la aplicación de las recomendaciones del Grupo por parte del Canadá figuran en el anexo. No obstante, el Canadá quisiera destacar los elementos principales de su respuesta. El Canadá considera que la aplicación a nivel nacional de los instrumentos internacionales existentes que rigen las actividades espaciales es una condición esencial para mantener el espacio como un medio seguro y sostenible. Por ello el Canadá ha firmado los cuatro tratados básicos relativos al espacio ultraterrestre, así como la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y su Reglamento de Radiocomunicaciones; el Convenio de la Organización Meteorológica Mundial; el Tratado por el que se Prohíben los Ensayos

con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y debajo del Agua; y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. El Canadá también ha aplicado en su legislación nacional principios y directrices aprobados por la comunidad internacional, como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio con Fines Pacíficos y los Principios relativos a la Teleobservación de la Tierra desde el Espacio.

El Canadá considera que el intercambio de información es una medida fundamental que puede allanar el camino para el establecimiento de otras muchas clases de medidas de transparencia y fomento de la confianza. El Canadá publicó en 2014 su marco de política espacial (*Canada's Space Policy Framework*), presenta un informe anual a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre sus principales actividades espaciales y tiene la intención de hacer públicas futuras políticas y estrategias relacionadas con el espacio. El Canadá mantiene un registro nacional de objetos espaciales y hace un esfuerzo concertado por actualizarlo tan pronto como resulta viable. Además, el Canadá proporciona a operadores evaluaciones ajustadas de conjunciones en respuesta a notificaciones iniciales de aproximaciones cercanas, y comparte información sobre el clima espacial, incluidas las erupciones solares, de forma gratuita.

El Canadá participa activamente en foros internacionales y multilaterales para debatir cuestiones relacionadas con el espacio, busca la colaboración sobre una base bilateral y es Estado signatario del Código de Conducta de La Haya. El Canadá valora profundamente el apoyo de organizaciones internacionales y no gubernamentales al uso continuado del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y colabora con esas organizaciones para fomentar la investigación y la divulgación.

El Canadá participa en la elaboración de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, una importante medida de transparencia y fomento de la confianza. El Canadá acoge con beneplácito la aprobación de un primer conjunto de directrices de carácter voluntario para la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre, y hace un llamamiento a los países con capacidad espacial para que apliquen esas directrices lo antes posible. El Canadá tiene el honor de presidir la Comisión en 2016 y 2017 y seguirá participando activamente en la finalización del segundo conjunto de directrices de carácter voluntario y el compendio resultante que se presentará a la Asamblea General para su aprobación en 2018, lo que completará la labor del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre. El compendio de directrices contribuirá a fortalecer las normas de conducta en las actividades en el espacio ultraterrestre y a garantizar que la comunidad internacional pueda seguir utilizando el espacio y los bienes espaciales en favor del desarrollo sostenible en la Tierra y a fin de obtener beneficios socioeconómicos para la humanidad.

Además, el Canadá cree firmemente en la importancia de examinar de forma integral las cuestiones relacionadas con el espacio y apoya un diálogo más firme y sostenido entre las comunidades de desarme y de actividades espaciales civiles. En consecuencia, el Canadá participó en la primera reunión conjunta, en 2015, de las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General, para examinar los posibles desafíos a la seguridad y la sostenibilidad del espacio, que era una recomendación específica del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales. El Canadá también acoge con beneplácito la convocatoria de una segunda reunión conjunta en Nueva York, en 2017, con ocasión del 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. El Canadá espera que esa reunión sirva no solo para reconocer la importante contribución del Tratado al marco jurídico internacional que rige las actividades espaciales, sino también para examinar el modo de mejorar todavía más ese marco y dar nuevo impulso a las iniciativas en curso para reforzarlo, en particular mediante medidas de transparencia y de fomento de la confianza.

A fin de aprovechar al máximo la próxima reunión conjunta y de pasar del trabajo simbólico al práctico, nosotros, al igual que la comunidad internacional, debemos prepararla cuanto antes y aprovechar todas las oportunidades que se presenten para explorar los puntos de contacto en la labor de las dos Comisiones y determinar cómo pueden beneficiarse mutuamente de su trabajo. Una mayor comunicación y coordinación práctica entre la comunidad de desarme y la comunidad de actividades espaciales civiles en una reunión cada dos años no es suficiente para lograr que la comunidad internacional realice un tratamiento global del espacio.

Anexo

Resumen de la aplicación por parte del Canadá de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

Medidas adoptadas

Intercambio de información sobre políticas espaciales

Los Estados deberían publicar información sobre sus políticas y estrategias espaciales nacionales, incluidas las relativas a la seguridad. Los Estados también deberían publicar información sobre sus principales investigaciones y programas de aplicación relativos al espacio ultraterrestre, a fin de crear un clima de confianza entre los Estados en cuestiones militares y no militares a nivel mundial. Ello debería realizarse de conformidad con los compromisos multilaterales vigentes. Los Estados pueden proporcionar información adicional que refleje su política de defensa y sus estrategias y doctrinas militares al respecto (párr. 37).

El Canadá aplica esta medida de transparencia mediante la publicación de objetivos y estrategias para sus actividades espaciales nacionales, como su marco de política espacial (*Canada's Space Policy Framework*) de 2014 y la estrategia espacial nacional de 2017, que se publicará en breve. El Canadá también presenta un informe anual a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre sus principales actividades en el espacio. Además, anteriormente ha publicado políticas de seguridad espacial y tiene previsto publicar futuras políticas de defensa espacial a medida que se vayan elaborando.

Intercambio de información y notificaciones relativas a las actividades en el espacio ultraterrestre

El intercambio de información sobre los parámetros básicos de la órbita de objetos situados en el espacio ultraterrestre puede ayudar a aumentar la precisión en el seguimiento de los objetos espaciales. Entre las medidas específicas que se podrían adoptar al respecto cabe citar las siguientes:

- a) Intercambiar información sobre los elementos orbitales de los objetos situados en el espacio y, en la medida de lo posible, notificar posibles conjunciones orbitales a las entidades públicas y privadas que operen las naves afectadas;
- b) Facilitar a las Naciones Unidas la información de registro tan pronto como sea posible, de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (1975) y con la resolución 62/101 de la Asamblea General, titulada "Recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales";
- c) Facilitar el acceso público a los registros nacionales de objetos espaciales.

En la actualidad, el Canadá aplica esas medidas. La División de Operaciones Satelitales (SATOPS) de la Agencia Espacial del Canadá (CSA) proporciona a operadores evaluaciones ajustadas de conjunciones en respuesta a notificaciones iniciales de aproximaciones cercanas procedentes del Centro Conjunto de Operaciones Espaciales de los Estados Unidos. La SATOPS, de la CSA, colabora también con el Centro de Operaciones Espaciales del Departamento de Defensa Nacional del Canadá en el ajuste de datos orbitales para ayudar en el proceso de evaluación de conjunciones.

Además, el Canadá se adhiere al Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, y presenta su información a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. El Canadá mantiene también un registro nacional de objetos espaciales y hace un esfuerzo concertado por actualizarlo tan pronto como resulta viable. Una vez que se ha inscrito un objeto en su registro nacional, el Canadá ofrece información sobre esa inscripción a las Naciones Unidas, en virtud del Convenio

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

Medidas adoptadas

Esas notificaciones, que se realizarán mediante mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales, pueden aportar transparencia a actividades espaciales concretas. El conocimiento general de las actividades de vuelos espaciales puede fomentar la seguridad global en ese ámbito y contribuir a la prevención de percances, malentendidos y desconfianzas (párr. 39).

De conformidad con el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, los Estados deberían informar inmediatamente a los demás Estados o al Secretario General de las Naciones Unidas sobre los fenómenos que observen en el espacio ultraterrestre, incluso en la Luna y otros cuerpos celestes, que puedan constituir un peligro para la vida o la salud de los astronautas o para las actividades de vuelos espaciales tripulados. Los Estados también deberán considerar la posibilidad de proporcionar, con carácter voluntario, información oportuna a otros operadores de naves espaciales gubernamentales y no gubernamentales sobre los fenómenos naturales que puedan causar interferencias potencialmente nocivas a los vehículos espaciales dedicados a la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (párr. 40).

Los Estados deberán emitir comunicaciones previas sobre el lanzamiento de vehículos espaciales y sobre las misiones de los vehículos de lanzamiento. El Grupo observó que el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos ofrece un ejemplo de dichas notificaciones (párr. 41).

Notificaciones para la reducción de los riesgos

Los Estados deberían notificar a los Estados que pudieran resultar afectados, con plazo suficiente y en la mayor medida posible, las maniobras previstas que pudieran poner en peligro la seguridad del vuelo de los objetos espaciales de otros Estados (párr. 42).

sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y la resolución 62/101 de la Asamblea General.

El Canadá aplica esta medida publicando alertas sobre meteorología espacial en el sitio web de meteorología espacial Natural Resources Canada (spaceweather.gc.ca/index-en.php) y por correo electrónico. El Observatorio Federal de Radioastronomía del Canadá también administra el Programa de Radiovigilancia Solar, que desempeña un papel fundamental en la previsión meteorológica espacial y es utilizado por operadores de telecomunicaciones (satelitales y terrestres), empresas hidroeléctricas, la comunidad de interesados en el clima espacial, así como para la predicción de comunicaciones y la modelización ionosférica, estudios ambientales terrestres y la investigación sobre el cambio climático mundial. Los datos se distribuyen gratuitamente.

El Canadá es un Estado signatario del Código de Conducta de La Haya. Actualmente el Canadá no es un Estado de lanzamiento y, por lo tanto, no notifica lanzamientos espaciales. El Canadá tiene la capacidad y la intención de presentar esas notificaciones, de conformidad con su adhesión al Código, si pasara a ser un Estado de lanzamiento.

El sistema de gestión de los desechos espaciales del Canadá coordina sus maniobras con los Estados afectados cuando es necesario. El sistema de gestión de los desechos espaciales ajusta las maniobras de evitación y comparte el análisis con los operadores de vehículos espaciales con los que coopera. El Canadá también contribuye a la red estadounidense de vigilancia del espacio con el satélite Sapphire, proporcionando información precisa y oportuna a partir de sus mediciones y mejorando la fidelidad general del catálogo

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

Medidas adoptadas

Los Estados deberían apoyar la formulación y la aplicación de medidas para informar y notificar, de manera puntual y en la mayor medida posible, a todos los Estados que puedan verse afectados, al Secretario General y a las organizaciones internacionales pertinentes de casos previstos altamente peligrosos de reingreso en la atmósfera en los que el objeto espacial que reingresa a la atmósfera o los materiales residuales de este podrían causar daños importantes o contaminación radiactiva (párr. 43).

Los Estados deberán notificar, de manera oportuna y en la mayor medida posible, a todos los demás Estados que puedan verse afectados por acontecimientos relacionados con amenazas, ya sean naturales o provocadas por el hombre, que pongan en peligro la seguridad de los vuelos de objetos espaciales. Estos riesgos pueden incluir los causados por el mal funcionamiento de objetos espaciales o la pérdida de control que pudiera resultar en una mayor probabilidad de un reingreso en la atmósfera altamente peligroso o una colisión entre objetos espaciales (párr. 44).

Space-Track de los Estados Unidos.

El Canadá regula el funcionamiento de los objetos espaciales en consonancia con el marco jurídico establecido por el derecho internacional y por la legislación específica que ha promulgado a tal fin, como la Ley de Sistemas Espaciales de Teleobservación, que impone condiciones específicas relacionadas con los elementos orbitales keplerianos y el plan de eliminación del sistema espacial de teleobservación completo, incluido el satélite.

Previo petición, el Canadá ofrece una suscripción gratuita a su Sistema de Evaluación y Mitigación de los Riesgos de Colisión, y suministra a las organizaciones nacionales e internacionales la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas. También comparte con organizaciones nacionales información sobre reingresos, según se requiere y cuando resulta necesario. El Canadá es miembro del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), que dispone de procedimientos para la notificación y el seguimiento de las campañas anuales de ensayos de reingresos de alto riesgo.

El marco reglamentario nacional del Canadá, que figura en la Ley de Sistemas Espaciales de Teleobservación, exige que todos los sistemas con licencia velen por la eliminación futura de los sistemas satelitales, de acuerdo con las normas internacionales, y reduzcan así la probabilidad de que se produzcan reingresos de alto riesgo.

El Canadá participa, en la medida de lo posible, en las campañas anuales del IADC de ensayos de reingresos no controlados de objetos espaciales. El Canadá contribuye a la red de los Estados Unidos de vigilancia del espacio con el satélite Sapphire, mediante el cual se efectúan evaluaciones de amenazas y se emiten avisos a operadores de vehículos espaciales.

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

Medidas adoptadas

Se deberán evitar la destrucción intencional de vehículos espaciales en órbita y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento y otras actividades perjudiciales que generen desechos de larga vida. En los casos en que se determine que la desintegración intencional es necesaria, los Estados deberán informar a los demás Estados que podrían verse afectados por sus planes, así como comunicar las medidas que se adoptarán para asegurar que la destrucción intencional se llevará a cabo a una altitud lo suficientemente baja como para reducir la permanencia de los fragmentos resultantes en órbita. Todas las acciones que se lleven a cabo deberán cumplir las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales, de las Naciones Unidas, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución [62/217](#), titulada “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (párr. 45).

La Ley de Sistemas Espaciales de Teleobservación canadiense contiene disposiciones para limitar el tiempo de vida de los objetos en el espacio, lo que demuestra el compromiso del Canadá con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales, de las Naciones Unidas. En el Canadá, uno de los requisitos de concesión de licencias para la atribución de frecuencias radioeléctricas es la demostración de que se cumple la recomendación UIT-R S.1003-2 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre la protección medioambiental de la órbita de los satélites geoestacionarios, aplicable también a redes de órbitas no geoestacionarias, y que se cumplen también las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del IADC.

Contactos y visitas a bases e instalaciones de lanzamientos espaciales

Las visitas voluntarias de familiarización pueden brindar la oportunidad de mejorar la comprensión internacional de los procesos y procedimientos de un Estado en relación con sus actividades espaciales, incluidas las militares y de doble uso, y pueden servir de contexto para preparar notificaciones y consultas y llevarlas a cabo (párr. 46).

El Canadá acoge periódicamente a delegaciones internacionales en la Agencia Espacial del Canadá para sesiones informativas, reuniones y visitas que incluyen el centro de robótica espacial. Además, también pueden realizarse visitas a los laboratorios científicos, en función de los intereses de los visitantes.

Habiendo tomado nota del artículo X del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, así como de otros compromisos multilaterales, el Grupo alentó a los Estados a que consideraran la posibilidad de recibir, de manera voluntaria, visitas de expertos en sus instalaciones espaciales. Esas visitas podrían incluir los centros de conocimiento del medio espacial (párr. 47).

El Canadá recibe con agrado visitas al centro de la SATOPS de la Agencia Espacial del Canadá, según proceda.

Se podrían llevar a cabo demostraciones de tecnología de cohetes y otras tecnologías relacionadas con el espacio de forma voluntaria y en consonancia con los compromisos multilaterales vigentes y con las normas nacionales de control de las exportaciones (párr. 48).

El Canadá recibe con agrado visitas a instalaciones tecnológicas relacionadas con el espacio, de conformidad con los regímenes de control de las exportaciones y de transferencia de tecnología.

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

*Medidas adoptadas**Cooperación internacional*

La cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos proporciona una base para que todos los Estados puedan desarrollar y fortalecer su capacidad para emprender actividades espaciales o beneficiarse de ellas. La cooperación internacional en proyectos científicos y técnicos, entre las naciones que tienen programas espaciales y las que no, puede contribuir a fomentar la confianza. La cooperación internacional es un mecanismo importante para promover el derecho de cada nación a alcanzar sus objetivos legítimos relativos al aprovechamiento de la tecnología espacial para su propio desarrollo y bienestar (párrs. 49 y 51).

Los programas bilaterales, regionales y multilaterales de creación de capacidad relacionados con la ciencia y las tecnologías espaciales pueden contribuir a desarrollar las aptitudes y los conocimientos espaciales de los docentes y los científicos de los países en desarrollo en todas las regiones del mundo. Esos programas deberían fomentar la capacidad mediante un enfoque centrado en la teoría, la investigación, las aplicaciones, los ejercicios sobre el terreno y los proyectos experimentales, con el fin de promover el desarrollo social y económico de sus Estados o regiones. El Grupo observó que ya había en marcha numerosos programas regionales y multilaterales para la creación de capacidad. En particular, el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial es un programa de creación de capacidad bien establecido que podría beneficiarse de un mayor apoyo de los países con capacidad espacial. Otras organizaciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Meteorológica Mundial y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, contribuyen con programas específicos de creación de capacidad en sus respectivos ámbitos de competencia. Además, existen programas de creación de capacidad en diversos formatos, a nivel bilateral. Con frecuencia, esos programas vienen asociados a un acuerdo de

Actualmente el Canadá está aplicando esta medida mediante varios programas bilaterales y multilaterales destinados a aumentar la cooperación internacional. Para la Agencia Espacial del Canadá, la colaboración internacional es fundamental para cumplir el mandato de su misión. Ejemplos de esa colaboración son, entre otros, el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).

El CEOS, por conducto de su Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidad y Democracia de Datos, y el GEO, mediante sus iniciativas regionales, son órganos internacionales a través de los cuales el Canadá contribuye a iniciativas conjuntas de creación de capacidad y se beneficia de ellas.

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

Medidas adoptadas

cooperación concreto (párr. 55).

La adopción de una política de difusión y recopilación abiertas de datos satelitales para el desarrollo económico y social sostenibles sería conforme con las disposiciones de la resolución 41/65 de la Asamblea General, titulada “Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio”. Al promover políticas para la difusión de los datos, los Estados también podrían contemplar la posibilidad de establecer programas destinados a formar y capacitar a los usuarios de los países en desarrollo para recibir e interpretar datos procedentes de satélites y lograr que esos datos estén disponibles y sean útiles y accesibles para los usuarios finales, tanto nacionales como internacionales. El Grupo observó que algunos Estados ya difundían datos procedentes de la teleobservación de manera gratuita con miras a promover el desarrollo económico y social. El Grupo también observó que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, se reconoció la importancia de la ciencia y la tecnología en la promoción del desarrollo sostenible (véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), (párr. 56).

El Canadá, como miembro del GEO, suscribe plenamente los principios de compartición de datos de manera abierta y gratuita. Las iniciativas del GEO y el CEOS relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible están dirigidas a impulsar la utilización de datos de observación de la Tierra para realizar un seguimiento de los progresos y lograr los objetivos. Las iniciativas se llevan a cabo en cooperación con organizaciones como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Banco Mundial, la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible y la Organización Meteorológica Mundial, para compartir y promover la utilización de los datos de observación de la Tierra. Además, el Canadá ocupa la vicepresidencia de la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra, que tiene por objeto mejorar la adquisición, la coordinación y el suministro de observaciones de la biodiversidad y los servicios conexos a los usuarios, incluidos los encargados de la adopción de decisiones y la comunidad científica. El Canadá también dirige la secretaría del Experimento Conjunto de Evaluación y Vigilancia de Cultivos, cuyo objetivo es facilitar normas internacionales de productos de datos, a fin de apoyar el desarrollo de un sistema mundial de sistemas de evaluación y vigilancia de cultivos agrícolas.

Además, a través de su Directiva sobre el Gobierno Abierto, el Canadá tiene la intención de proporcionar al público en general, de forma gratuita, imágenes de radar de apertura sintética obtenidas en la futura Misión RADARSAT Constellation (si bien sopesando debidamente los intereses de la seguridad nacional).

Mecanismos de consulta

Las consultas oportunas y periódicas por medio de intercambios diplomáticos bilaterales y multilaterales y otros mecanismos intergubernamentales, entre ellos los conductos bilaterales, militares, científicos y de otro tipo, pueden contribuir a prevenir percances, malas interpretaciones y desconfianzas. También pueden ser útiles para:

El Canadá participa en una serie de iniciativas bilaterales y multilaterales de consulta, tales como diálogos diplomáticos sobre cuestiones de seguridad espacial con el Grupo de los Siete y otras consultas más amplias sobre no proliferación, desarme y control de armamentos, así como en intercambios específicos sobre asuntos del espacio de carácter bilateral. Esas iniciativas sirven para aclarar las políticas y las posiciones

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

Medidas adoptadas

- a) Aclarar la información sobre la exploración y la utilización del espacio, incluso para objetivos de seguridad nacional;
 - b) Aclarar la información proporcionada sobre la investigación espacial y los programas de aplicaciones de la tecnología espacial;
 - c) Aclarar situaciones ambiguas;
 - d) Debatar la aplicación de las medidas acordadas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre;
 - e) Debatar las modalidades y los mecanismos internacionales adecuados para abordar aspectos prácticos de la utilización del espacio ultraterrestre;
 - f) Prevenir o minimizar el riesgo de daños físicos o interferencias perjudiciales.
- Se alienta a los Estados a que contemplen la posibilidad de utilizar los mecanismos de consulta existentes, por ejemplo, los previstos en el artículo IX del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y en las disposiciones pertinentes de la Constitución y el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (párrs. 57 y 58).

nacionales sobre el espacio y reforzar la importancia de adoptar normas de conducta adecuadas en la realización de actividades en el espacio ultraterrestre, en particular las medidas de transparencia y fomento de la confianza, a fin de incrementar la confianza y reducir los riesgos de percepciones equivocadas y errores de cálculo. El Canadá también participa en una serie de arreglos militares bilaterales y multilaterales para la investigación y el desarrollo.

El Canadá participa en foros multilaterales para debatir cuestiones relacionadas con el espacio, incluidas la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En el contexto de la coordinación internacional para evitar daños y el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Canadá participa en debates y acuerdos de coordinación bilaterales y multilaterales para evitar interferencias de radio perjudiciales. Además, el Canadá notifica a la Unión Internacional de Telecomunicaciones la asignación de frecuencias de sus redes de satélites para que se incluya en el Registro Internacional de Frecuencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El Canadá apoya activamente las iniciativas encaminadas a aumentar las medidas de transparencia y fomento de la confianza, como por ejemplo, la elaboración y aplicación de las directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

Divulgación

Las medidas de divulgación pueden mejorar el entendimiento entre Estados, así como la cooperación regional, multilateral, no gubernamental y del sector privado. Ello puede ayudar a promover la seguridad de todos los Estados fomentando la confianza mutua mediante la aplicación de medidas de divulgación políticas y diplomáticas relativas a las actividades en el espacio ultraterrestre. Entre las medidas específicas cabe citar la participación de los Estados en talleres y conferencias temáticos sobre cuestiones de seguridad en el espacio (párr. 60).

El Canadá participa regularmente en talleres y conferencias patrocinados por las Naciones Unidas, como los talleres temáticos y las reuniones de la Comisión, y la Conferencia sobre Seguridad Espacial que organiza anualmente el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. El Canadá también participa periódicamente en el Curso Práctico del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Seguridad en el Espacio.

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

Medidas adoptadas

De conformidad con el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, los Estados que tienen programas espaciales deben informar al Secretario General, al público en general y a la comunidad científica internacional sobre el carácter, la ejecución, la localización y los resultados de las actividades que realicen en el espacio ultraterrestre (párr. 61).

El Grupo observó la importante contribución intelectual que hacen las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a la hora de facilitar las actividades de difusión. Esas actividades ofrecen a todos los Estados y a otros interesados la oportunidad de entablar un diálogo constructivo. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, cabe mencionar en particular la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Oficina de Asuntos de Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. Los Estados deberían alentar activamente a todos los interesados, incluidas las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales, a participar de forma activa en las campañas de sensibilización pública sobre las políticas y las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (párr. 62).

El Canadá hace pública de manera periódica información sobre sus actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sitio web de la Agencia Espacial del Canadá y en su informe anual a la Comisión, así como mediante intervenciones en conferencias y cursos prácticos y a través de la diplomacia pública.

El Canadá valora profundamente el apoyo de organizaciones internacionales y no gubernamentales al uso continuado del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y colabora con esas organizaciones para fomentar la investigación y la divulgación. El Canadá mantiene una colaboración sólida con la entidad Project Ploughshares para la elaboración anual del Índice de Seguridad Espacial, y está trabajando con el Instituto McGill de Derecho Aeronáutico y del Espacio en la preparación de una conferencia sobre la gobernanza global del espacio, cuyos resultados informarán el proceso UNISPACE+50 de la Comisión. El Canadá mantiene una colaboración duradera con el Centro Simons de Investigación para el Desarme y la No Proliferación de la Universidad de la Columbia Británica, que ofrece becas para apoyar el desarrollo de una nueva generación de jóvenes investigadores canadienses dedicados a seguir ampliando sus conocimientos y su pericia sobre cuestiones fundamentales del desarme y la no proliferación, incluida la seguridad en el espacio. El Canadá también ha facilitado la asistencia de miembros del mundo académico y de organizaciones no gubernamentales a las reuniones de la Comisión y la Asamblea General, entre otras cosas acogiendo a los delegados canadienses.

Además, el Canadá apoya diversas instituciones académicas en el desarrollo de conocimientos relacionados con el espacio, por ejemplo, aportando fondos para seminarios y actividades a través del Programa de Cooperación con Defensa, entre otras cosas, prestando apoyo al proyecto para la elaboración de un manual de derecho internacional aplicable a los usos militares del espacio ultraterrestre.

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

*Medidas adoptadas**Coordinación*

Se alienta a los Estados a que, entre otros medios, por conducto de sus agencias espaciales o de otros organismos autorizados, de los mecanismos existentes y las organizaciones internacionales, promuevan la coordinación de sus políticas y programas espaciales a fin de mejorar la seguridad y previsibilidad de los usos del espacio. En apoyo de este objetivo, también podrán celebrar acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales, coherentes con los compromisos multilaterales (párr. 63).

El Grupo convino en que, con el fin de fortalecer la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre, los Estados, las organizaciones internacionales y los actores del sector privado que ejecutan programas espaciales deberían crear instancias encargadas de la coordinación (párr. 65).

Los Estados deberían procurar participar, en la mayor medida posible, en las actividades relativas al espacio ultraterrestre de los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, como la Conferencia de Desarme, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Meteorológica Mundial, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y cualquiera de sus órganos sucesores. Los Estados que realizan actividades espaciales deberían participar activamente, en calidad de miembros u observadores, en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (párr. 67).

Conclusiones y recomendaciones

El Grupo de Expertos Gubernamentales recomienda que los Estados y las organizaciones internacionales, de manera voluntaria y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus compromisos legales vigentes, consideren y apliquen las medidas de transparencia y fomento de la confianza que se describen en su informe (párr. 68).

El Canadá mantiene una serie de debates bilaterales y multilaterales sobre cuestiones espaciales en los que se examinan sus políticas y sus programas espaciales.

El Canadá, a través del centro de la SATOPS, perteneciente a la CSA, mantiene los datos de contacto de una serie de propietarios y operadores para garantizar la rápida difusión de información operacional. Además, la Oficina de Políticas de la CSA mantiene una lista de puntos de contacto nacionales e internacionales para coordinar y deliberar sobre una amplia gama de actividades espaciales.

El Canadá participa activamente en las actividades de las Naciones Unidas relativas al espacio, incluidas las de la Comisión, la Conferencia de Desarme, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial. El Canadá tiene el honor de presidir la Comisión (2016-2018), y una de las prioridades de su presidencia es la ampliación del número de miembros de la Comisión.

El Canadá apoya firmemente la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189) y, en consecuencia, ha copatrocinado las resoluciones tituladas “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre” que se presentan anualmente a la Asamblea General desde su sexagésimo quinto período

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

Medidas adoptadas

El Grupo hace suyos los esfuerzos realizados para lograr compromisos políticos, por ejemplo, en forma de declaraciones unilaterales, compromisos bilaterales o de un código multilateral de conducta, a fin de alentar un proceder responsable en el espacio ultraterrestre y su uso pacífico. El Grupo concluye que las medidas políticas de carácter voluntario pueden constituir la base para examinar conceptos y propuestas de obligaciones jurídicamente vinculantes (párr. 69).

El Grupo alienta a los Estados a que examinen y apliquen las medidas de transparencia y fomento de la confianza propuestas por medio de los mecanismos nacionales pertinentes de manera voluntaria. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza deberían aplicarse en la mayor medida posible y de manera coherente con los intereses nacionales de los Estados. Según se vayan acordando medidas de transparencia y fomento de la confianza específicas de carácter unilateral, bilateral, regional y multilateral, corresponde también a los Estados revisar periódicamente la aplicación de esas medidas y analizar otras adicionales que puedan resultar necesarias, entre ellas las que exija la evolución de las tecnologías espaciales y sus aplicaciones (párr. 70).

Con objeto de fomentar la confianza entre los Estados, el Grupo recomienda la participación, la aplicación y el pleno cumplimiento a nivel universal del marco jurídico relativo a las actividades en el espacio ultraterrestre en el que sean partes o que hayan adoptado, que incluye: el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes; el Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre; el Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales; el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre; la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y su Reglamento de

de sesiones.

El Canadá considera que la comunidad internacional debe adoptar nuevas normas de conducta en el espacio ultraterrestre, como iniciativas de transparencia y fomento de la confianza, que ayuden a consolidar las normas internacionales y establecer el clima de confianza necesario para desarrollar nuevas medidas jurídicamente vinculantes aplicables al espacio ultraterrestre.

El Canadá está revisando actualmente su marco nacional de gobernanza a fin de garantizar que cumple todas sus obligaciones en virtud de tratados, así como las medidas de transparencia y fomento de la confianza y los objetivos conexos. Además, el Canadá está colaborando con el Instituto McGill de Derecho Aeronáutico y del Espacio en la preparación de una conferencia sobre la gobernanza global del espacio, cuyos resultados informarán el proceso UNISPACE+50 de las Naciones Unidas.

El Canadá ha firmado y ratificado los cuatro tratados básicos relativos al espacio ultraterrestre, a saber, el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, el Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, el Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales, y el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. También ha firmado la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y su Reglamento de Radiocomunicaciones; el Convenio de la Organización Meteorológica Mundial; el Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y debajo del Agua; y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Una de las prioridades del Canadá durante su

Recomendación

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

Medidas adoptadas

Radiocomunicaciones, en su forma enmendada; el Convenio de la Organización Meteorológica Mundial, en su forma enmendada; el Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y debajo del Agua; y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Los Estados que aún no son partes en los acuerdos internacionales que gobiernan la utilización del espacio ultraterrestre deberían contemplar la posibilidad de ratificarlos o de adherirse a ellos (párr. 71).

El Grupo de Expertos Gubernamentales recomienda que la Asamblea General tome una decisión sobre la forma de seguir impulsando las medidas de transparencia y de fomento de la confianza y de facilitar los medios para su examen y adopción universales, entre otros medios, remitiendo las recomendaciones anteriores a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme para que las examinen, según proceda. Por su parte, las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General tal vez deseen celebrar una reunión conjunta especial para responder a las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio (párr. 72).

El Grupo recomienda además que los Estados Miembros tomen medidas para poner en práctica, en la mayor medida posible, los principios y las directrices aprobados por consenso por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Asamblea General. Los Estados Miembros deberían contemplar, en su caso, la posibilidad de adoptar medidas para aplicar otros principios relacionados con el espacio ultraterrestre reconocidos a nivel internacional (párr. 73).

presidencia de la Comisión es aumentar la ratificación de los cuatro tratados básicos relativos al espacio y su adhesión a ellos.

El Canadá cree firmemente en la importancia de examinar de forma integral las cuestiones relacionadas con el espacio y apoya un diálogo más firme y sostenido entre las comunidades de desarme y de actividades espaciales civiles. En consecuencia, el Canadá asistió en 2015 a la primera reunión conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General, para examinar los posibles desafíos a la seguridad y la sostenibilidad del espacio. El Canadá también acoge con beneplácito la convocatoria de una segunda reunión conjunta en Nueva York, en 2017, con ocasión del 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. El Canadá espera que esa reunión sirva no solo para reconocer la importante contribución del Tratado al marco jurídico internacional que rige las actividades espaciales, sino también para examinar el modo de mejorar todavía más ese marco y dar nuevo impulso a las iniciativas en curso para reforzarlo, en particular mediante medidas de transparencia y de fomento de la confianza.

El Canadá aplica las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales mediante la Ley de Sistemas Espaciales de Teleobservación y a través de sus requisitos de concesión de licencias para la atribución de frecuencias radioeléctricas, uno de los cuales es la demostración de que se cumple la recomendación UIT-R S.1003-2 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre la protección medioambiental de la órbita de los satélites geoestacionarios, aplicable también a redes de órbitas no geoestacionarias.

Además, el Canadá participa activamente en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión y ha participado en la redacción de

Recomendación

*Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de
Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades
Relativas al Espacio Ultraterrestre ([A/68/189](#))*

Medidas adoptadas

principios y directrices jurídicamente no vinculantes, como los Principios relativos a la Teleobservación de la Tierra desde el Espacio; los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, y las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales, de las Naciones Unidas.
